

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00326-00

No se tiene en cuenta la notificación que acreditó la apoderada de la deudora a los acreedores José Fernando Ortiz, Mireya Calderón Hernández, Banco Falabella S.A., e Iller Alexander Rojas dado que al haberla efectuado en dirección física debe cumplir con lo que dispone el artículo 291 y 292 del Código General, pues no acreditó haber remitido el citatorio con el certificado de entrega ni anexo soporte de haber remitido el auto a notificar con anexos debidamente cotejados.

En ese sentido, deberá efectuar nuevamente dicha gestión.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.